



Auto N°:	37
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00445-00
Proceso:	LIQUIDATORIO (Liquidación de Sociedad Patrimonial)
Demandante:	MARIA ALEJANDRA ESCOBAR MADARRIAGA
Demandado:	JOSE JOSE BARBA ORTEGA.
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

A través de solicitud presentada por la apoderada judicial que representa a MARIA ALEJANDRA ESCOBAR MADARRIAGA, pide se proceda con la Liquidación de la Sociedad Patrimonial conformada con JOSE JOSE BARBA ORTEGA, por el hecho de la Existencia de Unión Marital de Hecho, declarada a través de la sentencia No. 232, proferida el 25 de noviembre de 2021 por este Despacho dentro del proceso verbal con radicado 05266 31 10 002 2021 00003 00, disuelta en la referida fecha.

CONSIDERACIONES

En atención al contenido del artículo 523 del Código de General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida por MARIA ALEJANDRA ESCOBAR MADARRIAGA, frente a JOSE JOSE BARBA ORTEGA, la cual se encuentra disuelta en virtud de la sentencia No. 232 proferida el 25 de noviembre de 2021 por este Despacho dentro del proceso verbal con radicado 05266 31 10 002 2021 00003 00.

SEGUNDO: Impartir a la demanda el trámite propio al proceso de liquidación consagrado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte demandada PEDRO NEL QUICENO, la presente providencia y darle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para lo de su cargo (artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso).

CUARTO: TENGASE como apoderado judicial de la parte demandante a la abogada MARIA EUGENIA ROLDAN RESTREPO, portadora de la tarjeta profesional No. . 47.323 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°06 Fijado hoy, 24 de enero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)

